Seguro de No Asistencia



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER - España | CIF: A28013050 | № de clave de la entidad en la DGSFP: C0031 Producto: Seguro de No Asistencia

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

En el seguro de No Asistenica, garantizamos el reembolso al Asegurado del importe de la entrada adquirida, hasta el límite máximo establecido en póliza por entrada/asegurado, cuando anule/cancele la asistencia al evento por alguna de las causas cubiertas, acreditadas fehacientemente y referidas todas ellas al Asegurado y a la fecha del evento. Además, incluye una cobertura de Fallecimiento por accidente en medio de transporte público durante el desplazamiento de ida o vuelta del evento.



¿Qué se asegura?

- Reembolso al Asegurado del importe de la entrada adquirida, hasta el límite máximo establecido en póliza por entrada/asegurado, cuando anule/cancele la asistencia al evento por alguna de las causas siguientes, acreditadas fehacientemente y referidas todas ellas al Asegurado y a la fecha del evento:
 - Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento.
 - Perjuicios graves.
 - Despido laboral del asegurado.
 - Incorporación a un nuevo puesto de trabajo.
 - Citación en un procedimiento judicial.
 - Citación por trasplante de un órgano.
 - · Citación para tratamiento quirúrgico.
 - Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
 - Entrega en adopción de un menor.
 - Presentación como opositor a exámenes de oposiciones oficiales.
 - Avería o accidente en el vehículo propiedad del asegurado o cónyuge.
 - Traslado geográfico del puesto de trabajo.
 - Inspección de Hacienda por renta paralela.
 - Complicaciones graves del embarazo o aborto involuntario.
 - Robo de documentación o equipaje.
 - · Concesión de becas oficiales.
 - Declaración judicial de concurso voluntario o necesario.
 - · Viaje ganado en sorteo público.
 - Citación judicial para trámite de divorcio.
 - Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
 - Accidente grave, enfermedad grave o fallecimiento de la persona contratada por el asegurado para el cuidado de hijos menores o discapacitados.
 - Demora de la llegada del medio de transporte público.
 - Anulación del único acompañante.
- ✓ Fallecimiento por accidente en medio de transporte público durante el desplazamiento de ida o vuelta del evento.



¿Qué no está asegurado?

- X Quedan excluidos los accidentes que sean consecuencia o se deriven de:
 - La provocación intencionada por parte del Asegurado.
 - Imprudencia temeraria, negligencia grave y/o participación del Asegurado en apuestas, desafíos, riñas o actos delictivos.
 - Enajenación mental, uso de estupefacientes no prescritos médicamente o embriaguez.
 - La conducción de vehículos a motor si el Asegurado no está en posesión de la autorización administrativa correspondiente.
 - Intoxicaciones alimenticias o medicamentosas.
- X Quedan excluidos del seguro con carácter general las anulaciones/cancelaciones de asistencia al evento producidas como consecuencia de:
 - El consumo por el Asegurado de alcohol, drogas y estupefacientes.
 - Las enfermedades psíquicas, mentales o nerviosas que no necesiten una hospitalización superior a 7 días.
 - Los actos dolosos, las negligencias del Asegurado, así como las lesiones auto intencionadas, el suicidio o intento de suicidio.
 - Epidemias, cuarentena, polución, y catástrofes naturales.
 - La no presentación por cualquier causa de los documentos necesarios para viajar, tales como pasaportes, visados, billetes o carnets.
 - Los partos y tratamientos de fertilización; las complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación.
 - Consultas o reconocimientos médicos, revisiones periódicas, sesiones de rehabilitación, curas tratamientos estéticos.
 - Cuando antes de los 7 días previos a la fecha del evento, la situación de hospitalización o incapacidad temporal por accidente o por enfermedad grave del Asegurado haya cesado.
 - Las patologías no estabilizadas del Asegurado que hayan sido objeto de una constatación o de un tratamiento en los 30 días previos a la reserva de la entrada del evento.
 - Las operaciones del Asegurado no derivadas de una patología.
 - En el caso de los seguros de grupos, no se devolverá la entrada o el precio de ésta para aquellos Asegurados que habiendo podido acudir al evento, no lo hayan hecho por causa de que algún miembro del grupo no pudo hacerlo. Se exceptúa el caso previsto en las coberturas cubiertas, cuando se trata de dos Asegurados y es el único acompañante quien no ha podido asistir.
 - Robo o hurto de la entrada o entradas aseguradas.
 - La suspensión o cancelación del evento para el que se ha Asegurado la entrada, por decisión de la propiedad u organizador del evento cualquiera que sea su causa.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En España.
- Y también en el extranjero, siempre y cuando sea durante un viaje de hasta un máximo de 90 días consecutivos de duración.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! El evento objeto de seguro debe desarrollarse en España.
- ! El límite de la indemnización coincidirá con el valor de la entrada al evento, al que no se ha podido asistir por alguna de las causas, hasta un límite máximo de indemnización de 600 € por entrada/asegurado.
- ! Caser se reserva el derecho a que un equipo médico, por él designado, verifique en cada caso que el alcance y/o gravedad de la enfermedad o accidente es causa suficiente para la anulación, así como la fecha de inicio de la causa de anulación.
- ! La comunicación de la causa que imposibilite asistir al evento, haciendo entrar en juego las garantías del seguro, deberá realizarse con anterioridad al inicio de dicho evento.
- ! Caser podrá comprobar la no utilización de las entradas adquiridas.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Al comienzo de contrato.

- Efectuar el pago del precio estipulado en el contrato.

Durante la vigencia.

- Comunicar a Caser la causa que imposibilite asistir al evento con anterioridad a su inicio.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro se paga en el momento de su contratación, que podrá coincidir, o ser posterior a la fecha de adquisición de la entrada al evento, y a través del mismo medio de pago autorizado para esta.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La garantía de Fallecimiento por accidente en medio de transporte público durante el desplazamiento de ida o vuelta del evento, toma efecto, siempre que se haya realizado el abono de la prima, dentro de las 24 horas previas al inicio del evento (o periodo inferior si la compra se ha realizado con una antelación inferior a 24 horas de su inicio) y las 12 horas posteriores a su finalización.

La garantía de Anulación/Cancelación de asistencia al evento, toma efecto, siempre que se haya realizado el abono de la prima, desde la fecha de emisión de la póliza, y cesará el día del evento.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro de Anulación de Asistencia y Accidentes es de duración temporal, anulándose automáticamente a la fecha de finalización del contrato.